



ANUNCIO

CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DE PISCINA MUNICIPAL (TEMPORADA 2025)

Por este Ayuntamiento se va a adjudicar **LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DE LA PISCINA MUNICIPAL (TEMPORADA 2025)**

Se invita a participar en dicha contratación a todo aquél que se considere capacitado técnica y profesionalmente, y que no disponga, ni el solicitante ni ningún miembro de su unidad familiar, de un contrato administrativo vigente, con este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de la documentación será del **02 al 09 de junio de 2025**, ambos inclusive, en los registros de entrada del Ayuntamiento o Tenencia de Alcaldía, en horario de atención al público.

La duración del contrato coincidirá con los meses de apertura de la piscina. El quiosco podrá permanecer abierto después del cierre de la piscina, siempre y cuando el adjudicatario/a proceda a asegurar la zona de la piscina de tal manera que se impida el acceso desde el quiosco a la misma.

La hora de cierre del quiosco, se fijará, con posterioridad, por este Ayuntamiento, así como el horario especial durante los días de fiestas.

El adjudicatario prestará el servicio a su costa, sin que exista obligación de pago, por el servicio, para este Ayuntamiento.

Con independencia a la explotación del quiosco, el adjudicatario/a mantendrá en correcto estado de limpieza e higiene, baños, vestuarios, papeleras y demás zonas comunes del recinto. Asimismo, procederá, diariamente, a la apertura y cierre de puertas.

Con carácter previo a la prestación del servicio, el/la adjudicatario/a deberá darse de alta en el régimen de autónomo, en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), disponer de todos los requisitos sanitarios legalmente establecidos para ejercer el servicio, así como para el quiosco, en caso de que sea necesario. Dichos tramites serán todos a costa del adjudicatario/a.

Los **criterios objetivos** que servirán de base para la adjudicación serán los siguientes:

RESIDENCIA MUNICIPIO (máximo 15 puntos)

Mayor tiempo empadronado en el municipio: 15 puntos, el resto de solicitudes se valorarán según regla de tres.

Periodos inferiores a 3 años: 0 puntos.

SITUACIÓN LABORAL (máximo 5 puntos)

Mayor tiempo en situación de desempleo por inscripción en el S.A.E, en el periodo comprendido desde el 30/05/23 al 30/05/25.: 5 puntos, el resto según regla de tres.

ENTREVISTA: 10 puntos

Estos criterios se justificarán mediante la presentación de Informe de Situación Laboral y Administrativa expedido por el S.A.E, (máquina de sellar), Volante de Empadronamiento, D.N.I.

En Algarrobo a Fecha de Firma Electrónica,

LA ALCALDESA PRESIDENTA



